

# ACCESIBILIDAD Y CUIDADOS: EL PROCESO DE ADOPCIÓN EN PAREJAS DE VARONES

Vidal, Iara Vanina; Di Croce, María Josefina

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Psicología. La Plata, Argentina,

## RESUMEN

En el marco del Proyecto de Investigación “ Parejas disidentes: accesibilidad y cuidados para el ejercicio de la parentalidad” perteneciente a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata a cargo de la dirección de Orleans Claudia, este trabajo intentará compartir algunas consideraciones que venimos analizando. A partir del recorrido bibliográfico y de la realización de entrevistas a familias LGTBIQ+, fuimos encontrando algunos puntos en común. Por ejemplo, respecto de cómo piensan los padres adoptantes a la familia biológica de los niños/as en relación a los cuidados. En primer lugar, elegiremos algunos autores trabajados que hablan del cuidado. Concepto que creemos es necesario visibilizar y que refiere, como plantea Teresa Torns (2008), a todas aquellas tareas necesarias para el bienestar cotidiano de las personas. En segundo lugar, tomaremos los desarrollos de autores que trabajan los procesos de adopción, los imaginarios de la pareja adoptante sobre la familia de origen. En tercer lugar, analizaremos las entrevistas realizadas a las parejas de varones adoptantes para pensarlas desde los autores propuestos. En conclusión, consideramos que hay algunas insistencias-recurrencias en las entrevistas realizadas, que dan cuenta del modo en que determinadas significaciones sociales se asocian a las categorías de: cuidado-adopción-paternidades.

## Palabras clave

Familias LGTBIQ+ - Organización del cuidado - Adopción - Buenas y malas madres

## ABSTRACT

ACCESSIBILITY AND CARE: THE ADOPTION PROCESS IN MALE COUPLES

Within the framework of the Research Project “Dissident couples: accessibility and care for the exercise of parenting” belonging to the Faculty of Psychology of the National University of La Plata under the direction of Orleans Claudia. From the bibliographic tour and from conducting interviews with dissident couples, we found some points in common. For example, regarding how adoptive parents think about the biological family of children in relation to care. In the first place, we will choose some worked authors who talk about care. Concept that we believe is necessary to make visible and that refers, as Teresa Torns suggests, to all those tasks necessary for the daily well-being of people.

Secondly, we will take the developments of authors who work on the adoption processes, the imaginary of the adopting couple about the family of origin and the good and bad mothers of adoption. Third, we will analyze the interviews carried out with the male adoptive couples to think about them from the proposed authors. In conclusion, we consider that there are some insistence-recurrences in the interviews carried, which account for the way in which certain social meanings are associated with the categories of: care-adoption-paternity.

## Keywords

LGTBIQ + families - Care organization - Adoption - Good and bad mothers

## Introducción

En el marco del Proyecto de Investigación “ Parejas disidentes: accesibilidad y cuidados para el ejercicio de la parentalidad” perteneciente a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata a cargo de la dirección de Orleans Claudia de la Cátedra de Psicología Institucional, este trabajo intentará compartir algunas consideraciones que venimos analizando.

A partir del recorrido bibliográfico y de la realización de entrevistas a parejas LGTBIQ+, fuimos encontrando algunos puntos en común.

En primer lugar, elegiremos algunos autores trabajados que hablan del cuidado y organización social del mismo. Concepto que creemos es necesario visibilizar y que refiere, como plantea Teresa Torns (2008), a todas aquellas tareas necesarias para el bienestar cotidiano de las personas.

En segundo lugar, tomaremos los desarrollos de autores que trabajan acerca de los procesos de adopción, los imaginarios de la pareja adoptante sobre la familia de origen y las buenas y malas madres de la adopción.

En tal sentido, analizaremos las entrevistas realizadas a las parejas de varones adoptantes para pensarlas desde los autores propuestos. Las entrevistas se efectuaron virtualmente ya que comenzamos a realizarlas en período de pandemia de COVID19. Desde la cuestión metodológica elegimos la entrevista semidirigida con una combinación de preguntas cerradas y abiertas, que posibilita discurrir en los temas, así como acceder a datos que nos permiten comprender las reflexiones, creencias, vivencias y formas de pensar sobre la realidad puesta en estudio.

Con las entrevistas llevamos adelante un análisis de contenido

por tema, según Alain Blanchet y Anne Gotman (1992) donde elaboramos una grilla de análisis, para encontrar una coherencia temática entre las entrevistas. El análisis temático es coherente para poner en obra modelos explicativos de prácticas o representaciones.

Consideramos que hay algunas insistencias-recurrencias en las entrevistas realizadas hasta ahora, que dan cuenta del modo en que determinadas significaciones sociales se asocian a las categorías de: cuidado-adopción-paternidades.

### El cuidado y su organización social

Según Valeria Esquivel (2015) existe una amplia gama de conceptos y términos relacionados con el cuidado, dependiendo de las diversas corrientes teóricas y los marcos disciplinares. Algunos conceptos parecen estar hoy más «de moda» que otros utilizados en el pasado: el término «cuidado», por ejemplo, ha reemplazado a la más concreta expresión «trabajo de cuidado», seguramente porque transmite significados más amplios. «Economía del cuidado» es el concepto preferido por las economistas feministas, en tanto permite enfatizar el hecho de que el cuidado es la piedra angular de la economía y de la sociedad. Por su parte, las literaturas más sociológicas y de análisis de las políticas sociales utilizan los conceptos de «régimen de cuidado» y «organización social del cuidado» para ofrecer una crítica detallada del papel del Estado en la configuración del acceso al cuidado.

Todas estas contribuciones académicas han permitido desnaturalizar el cuidado como lo propio de las mujeres y desplazarlo del ámbito privado de las opciones personales para hacerlo público y politizable. Se lo reformuló como un concepto que entrelaza lo económico, la forma en que las economías se benefician del trabajo de cuidados que no es reconocido ni remunerado, lo social, las relaciones de clase y de género y lo político, es decir los distintos actores que demandan, sostienen o implementan políticas públicas que directa o indirectamente moldean la prestación y recepción de cuidados.

En nuestras sociedades, el cuidado no es reconocido ni valorado, como si su nula (o magra) remuneración implicara su gratuidad, es decir, la ausencia de costos. Por supuesto, brindar cuidados es (muy) costoso. Como muestra, alcanzan los presupuestos educativos pero los costos de brindar cuidados son compartidos de manera desigual entre hombres y mujeres en el interior de los hogares, entre los hogares y en la sociedad en general.

En este mismo sentido, Luciana Chairó (2018) advierte que es evidente que el cuidado como último eslabón del proceso de salud/enfermedad/atención ha sido invisibilizado como concepto, tanto por las políticas estatales, como por las investigaciones realizadas en materia de salud.

Siguiendo con la importancia de la revisión de este concepto se determinan dos variables: primero, que en el campo de la salud el cuidado es un trabajo, colectivo y cooperativo. Y segundo, en nuestra sociedad el trabajo de cuidado es llevado adelante generalmente por mujeres, así se le asocian significaciones que

permiten sostener estas prácticas, tales como vocación, amor al prójimo, la caridad, el altruismo, etc. Propios de la naturalizada feminización del dispositivo patriarcal y agregaríamos nosotras, heteronormativo.

Esquivel (2015) sostiene que un enfoque transformador sobre el cuidado significaría modificar radicalmente la prestación de cuidados a través de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo, este cambio no ocurrirá sin que las dimensiones económicas, social y política se modifiquen también.

Las propuestas para *redistribuir el cuidado* corren el eje de las trabajadoras de la idea de «conciliar» trabajo y familia hacia el tratamiento del cuidado como responsabilidad compartida.

En relación a esta idea de crianza y cuidados compartidos en las entrevistas a parejas de varones que adoptaron una niña, Juan y Juan refieren que entre ellos todo es bastante equitativo, «hacemos todo los dos en general. Un día uno cocina, el otro la lleva a dormir, el otro la baña... va fluyendo». Además, cuentan a modo de anécdota que los primeros días hacían todo juntos, que eran un bloque...y luego se dijeron ¿“no convendría repartir un poco? tal vez seríamos más efectivos”». Es decir, tanto las tareas que les gustan como las que no, tratan de que sea equitativo, manifiestan que es una forma de que ninguno se sobrecargue y también que cada uno tenga momentos que le agradan de la crianza con su hija. En este sentido ambos ponen los límites.

En cambio, en la pareja de Leandro y Luis, nos cuentan: que “Leandro se apropió de las cuestiones que como sociedad tenemos más asociadas a la maternidad, ocupa más esas funciones ligadas en el imaginario social. El está atento mucho más que yo en eso, incluso en el aprendizaje...entonces naturalmente funciona así” (Luis, 2020)

También la organización social del cuidado fue indagada en las entrevistas respecto de las políticas públicas en este proceso de crianza/adopción. Juan y Juan relatan que uno de ellos logró acceder a la licencia de 90 días por adopción, y a un subsidio para cubrir el jardín maternal, en el que ellos comentan “en el caso de nuestra hija sería “paternal” va porque hablar de guardería sería peor...” En la otra pareja, tuvieron que luchar mucho para acceder a esta licencia de 90 días, llamada de “Maternidad”, en un trabajo se la otorgaron y en el otro, significó perder el mismo.

### La adopción en parejas de varones

Coincidimos con Federico Prieto Courries (2017) cuando propone pensar la adopción como forma de concretar el deseo de hijo/a, deseo que es singular pero que es necesario analizarlo caso por caso durante un proceso analítico, donde no se excluye la heterosexualidad, la homosexualidad, los hombres y las mujeres. No hay un deseo en estado puro.

Silvia Bleichmar (2007) sostiene que todo proceso de constitución subjetiva de un/a hijo/a -biológico/a o no-, implica un acto de apropiación ontológica y de transformación de la naturaleza en otra cosa.

La autora trabaja sobre la adopción de niños/as y sugiere que, tal vez, la diferencia está dada porque con el/la hijo/a biológico/a se sostiene una fantasía de contigüidad. Es muy común que la madre adoptiva tenga que hacer un doble proceso: uno de apropiación y luego, uno de desapropiación. Mientras que la madre biológica sólo hace el segundo dado que parte de la idea de que ese niño/a es de ella, y después reconoce que no. Entonces, en este sentido, tiene que aceptar al hijo/a como lo produjo.

Estos procesos se desarrollan en varones y en mujeres desde la parentalidad, y más allá de cuestiones de género y/o orientación sexual. Beatriz Agrest Wainer (2007) introduce, para abordar la parentalidad en parejas del mismo sexo, las cuestiones de las filiaciones como uno de los ejes relevantes para reflexionar. El concepto de filiación se fue extendiendo gradualmente y en la actualidad presenta diversas categorías de origen que luego, darán soporte a la filiación en su totalidad.

La base de la filiación surge de la imposición de un nombre, ésta se trata de la filiación legal: la primera red simbólica ligada íntimamente a la filiación biológica que, a su vez, podrá confluir en el logro esperable de la filiación psíquica y afectiva. Esta última parte de la necesaria legitimación afectiva del niño/a, que devendrá del deseo del hijo/a, del afecto amoroso y de las investiduras por parte de una pareja, que pueda construir vínculos parento-filiales y de grupo familiar y al mismo tiempo, pueda transmitir, en el momento adecuado, su origen biológico.

Asimismo, José Pichardo Galán (2009) sostiene que, gracias a las Técnicas de Reproducción Humana Asistidas (TRHA), la adopción o la creación de familias reconstituidas, las parejas homosexuales han accedido a la paternidad y maternidad conjunta sin la necesidad de establecer una relación heterosexual, estableciendo así un desafío con la primera de las asunciones en el marco del parentesco: la diferencia de los sexos. Otra de las modalidades para el acceso a la parentalidad en las parejas del mismo sexo es la adopción.

La adopción es una institución jurídica que se regula con el Artículo 594 del Código Civil y Comercial (actualizado en 2015) para proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes de vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales.

Algunas de las precauciones que toman ciertas entidades oficiales, operan para que el/la niño/a no vuelva a tener situaciones de tristeza.

Entre los requisitos para la adopción están: a) tener 25 años de edad, salvo que el cónyuge cumpla este requisito; b) diferencia de edad entre adoptante y adoptado de 16 años; c) residencias permanentes en el país por mínimo de 5 años y e) estar inscripto en el registro de adoptantes.

Existen tres tipos de adopción: la plena, la simple y la de integración. La elección entre las tres se establece por el principio del interés superior del niño/a. En la adopción plena se le otorga al adoptado la condición de hijo/a y desaparecen los vínculos

jurídicos con su familia de origen. La adopción simple confiere el estado de hijo/a adoptado/a, pero no crea vínculos jurídicos con parientes ni con el/la cónyuge del adoptante. En la de integración, se adopta al hijo/a del cónyuge o del conviviente.

En los casos entrevistados, ambas parejas iniciaron el proceso con una apelación de la familia de origen con lo cual no se podían realizar directamente una guarda pre adoptiva. Pero luego ambas apelaciones fueron rechazadas desde el juzgado, pudiendo iniciar entonces el juicio de adopción.

Cecilia López (2018) plantea que el Código sólo contempla el proyecto parental de pareja y no de otras relaciones como entre adultos o de amistad. Es necesario remarcar que es la única manera, actualmente, en que las parejas de varones puedan acceder a la parentalidad en el país.

En la reforma del Código Civil se permite que los adoptantes puedan inscribirse como integrantes de la unión convivencial -sean del mismo o diferente sexo-. Antes sólo podían inscribirse en el Registro de Adoptantes cuando eran cónyuges.

En la Argentina uno de los problemas de la adopción es que la mayoría de los adoptantes solicitan niños/as menores al año y la mayoría de los que están en estado de adoptabilidad, son más grandes dado que la justicia argentina, se toma el tiempo necesario para evaluar si separa al niño/a de su familia biológica. En su texto, Mónica Tarduci (2011) analiza las buenas y malas madres de la adopción. El artículo examina el hecho puntual de la provincia de Misiones, donde se dan adopciones directas, que consisten en poner en relación dos grupos de parentesco que no deberían conocerse: uno cuenta con una mujer embarazada y el otro con intenciones de adoptar. Termina siendo un acuerdo entre particulares que luego es avalado por un Juzgado, es decir que técnicamente, es legal. Sin embargo, este tipo de adopción, en donde los adoptantes y la madre biológica se conocen de antemano, está prohibida por el Código Civil.

En la mayoría de los casos, los/as niños/as son dados/as en adopción por cuestiones de pobreza. La autora sostiene que ahí, la adopción no puede ser una política social antipobreza.

Las buenas madres son aquellas que le dan un hogar y una familia al niño/a y que de alguna manera realzan los valores simbólicos de la maternidad. Las malas madres son las que dan sus hijos/as en adopción, las que incuban a sus hijos/as y le dan lugar al negocio. Son los medios de comunicación y los Juzgados los que sostienen, desde el discurso social las valoraciones de buenas y malas, pero no lo que expone Tarduci.

La autora encontró que en los informes socio-ambientales que realizan las trabajadoras sociales de los Juzgados de Familia para evaluar la situación de quien va a entregar un/a niño/a en adopción, se menciona como motivos: serios problemas económicos. Asimismo, relatan que el hecho de entregarlos, hacía que las juzgaran, incluso desde el entorno donde vivían.

En relación a las buenas madres, debían responder al ideal que ésta sociedad asigna para ser mujer-madre, es decir, estar ca-

sadas con maridos que tengan un buen empleo, que no sean muy ansiosas y si son católicas, mejor.

Por un lado, respecto al imaginario de las madres biológicas, se puede leer en una de las entrevistas el juzgado decide la adoptabilidad, es que la madre es una adolescente de 14 años con una discapacidad mental y sin entorno familiar que la asistiera, entonces se pensó que “no había posibilidad de maternar ahí” cuentan L y L. Nos preguntamos, ¿Se pensó o se piensan políticas públicas de acompañamiento para estas situaciones? ¿Se habrá escuchado a la madre respecto de que quería? ¿Cuánto de los ideales o modelos de parentalidad se juegan en estas decisiones?

Por otro lado, una de las preguntas que realizamos en las entrevistas es acerca de cómo decidieron la modalidad para llevar adelante el proyecto de parentalidad. Una de las parejas de varones nos relataba: “para mí la adopción siempre fue la opción. No pensé en otras vías. Primero por una cuestión que me gusta la idea de la adopción, no es que fue como un descarte.... Me gustó constituir una familia con alguien que lo necesitara” (Juan, 2021). En este caso la elección estaría en consonancia con lo que establece el código civil, pero sabemos que no en todos los casos funciona de la misma manera.

La otra pareja que adoptaron dos niños expresaron que: “Si bien habíamos hablado de la posibilidad de tener hijos, no era para nosotros una posibilidad la adopción. Habíamos pensado en otros métodos, como la subrogación de vientre” (Luis, 2020). Cuando comenzaron a pensar la adopción como una posibilidad dicen: “en relación a la adopción hay mucho discurso que adopta porque hay muchos niños que necesitan amor y para mí no se trata de hacerle un favor a un niño ni a nadie. Nosotros queríamos ser padres”(Luis, 2020). Como podemos observar aquí que la adopción se presenta en este caso, como última opción. Dicha elección se encuentra en esta pareja también atravesada por cuestiones de preferencias y prejuicios. En el caso de requisitos ellos querían: niños pequeños y sin discapacidades, y así lo plantearon desde el inicio en el juzgado.

Las dos parejas estaban dispuestas a adoptar hermanos. En este sentido, según entrevistas realizadas en 2018, a la psicóloga de unos de uno de los Juzgados de Familia de La Plata que cuenta con el Registro de adoptantes en el marco del Proyecto de Investigación “Acceso a la parentalidad en parejas del mismo sexo y su incidencia con el contexto social y familiar” bajo la dirección de Vidal Lara, la profesional nos comentó que lo más común es que los postulantes soliciten bebés de menos de 3 años. Si bien Juan y Juan pusieron entre los requisitos hermanos de 0 a 6 años no dejan de mencionar que su fantasía era: “me van a llamar por hermanitos perfectos entre 2 y 4 años, uno de 2 y otro de 4, un nene y una nena” (Juan, 2021). Desde el momento de la inscripción en el juzgado hasta que se concretó la adopción, tuvieron 3 propuestas que por diferentes razones no llegaron a término, eso fue vivido con angustia. En una situación por falta de decisión, otra por decisión del juzgado. Es importante aclarar que, si bien habían aceptado incluir niña/o con enfermedades

leves, fueron convocados para adoptar niñas/os con enfermedades graves e irreversibles. Les llevé 2 años desde que se anotaron hasta que lograron la adopción de su hija.

### Conclusiones

En función de lo desarrollado hasta el momento, podemos concluir, por un lado, que la adopción es una manera de acceder a la parentalidad en parejas de varones y, por otro lado, que en cada caso se desarrolla de manera diferente.

En las entrevistas realizadas encontramos que, en los Juzgados de la ciudad de La Plata, las parejas de varones no encontraron prejuicios ni inconvenientes en la presentación del pedido de adopción, así como en la culminación del proceso.

Asimismo, si bien en una de las parejas las limitaciones para la adopción estaban en la edad de niños/as y que no tuvieran enfermedades graves, en la otra pareja la edad era amplia hasta los 6 años.

En el tema del cuidado encontramos las mismas diferencias que en las parejas heterosexuales, es decir en una de ellas la división de tareas era de manera igualitaria y flexible, mientras que en la otra se reproducían roles fijos parecidos a la heteronormatividad.

### BIBLIOGRAFÍA

- Blanchet, A y Gotman, A. (1992) *“L'enquête et ses méthodes: l'entretien”*. Paris. Nathan
- Chairo, L. (2018) Hacia una epistemología crítica del cuidado; en *El Psicoanalítico* N° 32. <http://www.elpsicoanalitico.com.ar/num32/subjetividad-chairo-epistemologia-critica-cuidado.php>
- Bleichmar, S. (2007) “La identidad como construcción” en *“Homoparentalidad. Nuevas Familias”* Rotenberg E. y Agrest Wainer Beatriz (comp.) Buenos Aires. Lugar.
- Código Civil y Comercial Ley 26.994 Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina, 1 de octubre de 2014.
- Esquivel, V. (2015) El cuidado: de concepto analítico a agenda política. En <https://nuso.org/articulo/el-cuidado-de-concepto-analitico-a-agenda-politica/>
- López, C. (Octubre 2018) “Familias formadas por parejas del mismo sexo y el Código Civil y Comercial de la Nación. en *Derecho y Ciencias Sociales”*. (19) Las familias y el derecho de las familia a dos años de vigencia del Código Civil y Comercial pp. 22-44. ISSN 1852-2971. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP, La Plata.
- Pichardo Galán J. (2009) *Entender la diversidad familiar. Relaciones homosexuales y nuevos modelos de familia*. España, Edicions Bellaterra.
- Prieto Courries, F. (2017) Familia y adopción: desde los esquemas tradicionales a los nuevos enfoques. En *Memorias Congreso Internacional de Investigación y Práctica profesional en Psicología. XXIV Jornada de Investigación. XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Psicología, Cultura y Nuevas Perspectivas. 29/11 al 2/12 del 2017*. UBA. ISSN 2618-2238 (en línea). ISSN 1667-6750 (impreso).



- Rotenberg, E. Y Agrest Wainer, B. (2007) *Homoparentalidades, Nuevas Familias*. Buenos Aires, Lugar Editorial.
- Tarducci, M. (2011) Las “buenas” y “malas” madres de la adopción” en Felitti, K. (coord.) “*Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*”. Buenos Aires. Ediciones CICCUS.
- Torns, T. (2008) El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico metodológicas desde la perspectiva de género EMPIRIA. *Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 15, enero-junio, 2008, pp. 53-73 Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid, España.
- Vidal, I. (2019) Parentalidad en parejas de mujeres en la ciudad de La Plata. En <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/87738>
- Vidal, I. (2021) “Acceso a la parentalidad en parejas diversas. 2018-2019” en *Revista de Psicología UNLP*. <https://revistas.unlp.edu.ar/revpsi/article/view/10304>